

INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ- 020-2020BIS
“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA TALLERES PARA ESCUELAS DE
EDUCACION BASICA DE ISEP”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación cuando menos tres personas Número **OM-INV-ADQ-020-2020BIS**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA TALLERES PARA ESCUELAS DE EDUCACION BASICA DE ISEP”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:40 horas** del día **19 de noviembre de 2020**, fecha señalada en las bases de Invitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. MARCO OCTAVIO HILTON REYES**, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades con número de folio 16479 de fecha 10 de noviembre de 2020, por lo que la **C. KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA** en su calidad de Servidora Pública designada para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso



se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

En uso de la voz la **C. KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-020-2020BIS** correspondiente al **"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA TALLERES PARA ESCUELAS DE EDUCACION BASICA DE ISEP"**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El **05 de noviembre de 2020** se llevó a cabo la Invitación número **OM-INV-ADQ-020-2020BIS** referente al **"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA TALLERES PARA ESCUELAS DE EDUCACION BASICA DE ISEP"** con recursos provenientes del Fondo de aportaciones múltiples (FAM) Básico 2020; invitando a 3 (Tres) participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **CONSTRUCCIONES HERCO S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC. S. DE R.L DE C.V. Y BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V.**

2.- Que en fecha **06 de noviembre de 2020** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se recibirían cuestionarios por parte de los licitantes participantes, no habiendo recibido ningún cuestionario en tiempo y forma por parte de los licitantes interesados.

3.- Con fecha **10 de noviembre de 2020**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (Tres) invitados que son: **CONSTRUCCIONES HERCO S. DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INDUSTRIALES Y**

ADMINISTRATIVOS GC. S. DE R.L DE C.V. Y BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V. Hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **12 de noviembre de 2020**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **CONSTRUCCIONES HERCO S. DE R.L. DE C.V. y BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
CONSTRUCCIONES HERCO S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,031,708.96 SIN INCLUIR 8% IVA
CONSTRUCCIONES HERCO S. DE R.L. DE C.V.	\$ 660,285.91 SIN INCLUIR 8% IVA

5.- Mediante oficio de fecha 18 noviembre de 2020, signado por el C. Alejandro Rene Molina Torres, Director General del INIFEBC, el órgano solicitante, informa sobre la reducción de bienes señalados en de las bases de invitación siendo el que a continuación se describe:

Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del órgano requirente y en apego a lo determinado en el punto 15 de las Bases de Invitación, en donde se determina: *“La Convocante se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, según el Punto 4.1, descripción general de los bienes, de las bases de invitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones. En caso de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desechada”*; este Comité de Adquisiciones determina, la reducción de los bienes solicitados por la Convocante en bases de Invitación, para quedar de la siguiente manera:

	DESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE	MEXICALI	ROSARITO	TOTAL
1	Sierra Circular de 7 1/4"	7	3	10
2	Lijadora de banda y disco 4" X 6"	7	3	10
3	Cepillo electrico 3 1/4" industrial	7	3	10
4	Esmerilador Angular 7"	7	3	10
5	Sierra Caladora profesional	7	3	10
7	Taladro de piso o banco	2	1	3
8	Sierra Cinta para madera	2	1	3
9	Esmerilador angular de 9"	7	3	10
10	Rauter industrial	7	3	10
11	Rotomartillo industrial	6	3	9
12	Taladro de 3/8"	6	4	10
13	Tornillo de banco	5	2	7

6.- El día **19 de noviembre de 2020** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-020-2020BIS**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas **1, 4, 5 y 12**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes solicitados por la convocante con la reducción de los bienes; por un importe total de \$ **87,158.60 M.N.** (Ochenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 60/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica, por lo que se determina su oferta solvente, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas **1, 4, 5 y 12**, son considerados como aceptables encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Para las partidas **2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes solicitados por la convocante con la reducción de los bienes; por un importe total de \$ **821,580.54 M.N.** (Ochocientos veintiún mil quinientos ochenta pesos 54/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica, se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas **2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14**, son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la compra de los bienes.

LICITANTE: CONSTRUCCIONES HERCO S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas **2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica, una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes solicitados por la convocante con la reducción de los bienes; por un importe total de \$ **459,592.35 M.N.** (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos 35/100 moneda nacional) más el (8%) de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica, por lo que se determina su oferta solvente, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas **2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14**, son considerados como aceptables encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Para las partidas **1, 4, 5 y 12**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes

solicitados por la convocante con la reducción de los bienes; por un importe total de \$ **120,399.90 M.N.** (ciento veinte mil trescientos noventa y nueve pesos 90/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica, se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado para realizar la contratación, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas **1, 4, 5 y 12**, son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la compra de los bienes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: licitante **BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V.** las partidas **1, 4, 5 y 12** y **CONSTRUCCIONES HERCO S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas **2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11,13 y 14**, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación. C

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES HERCO S. DE R.L. DE C.V.** y verificado el cumplimiento de los

requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo al **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA TALLERES PARA ESCUELAS DE EDUCACION BASICA DE ISEP”** a los licitantes:

BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato Para las partidas **1, 4, 5 y 12**, por un importe total de \$ **87,158.60 M.N.** (Ochenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 60/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en sus propuestas económicas, por resultar solventes en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio más bajo para las Partidas.

CONSTRUCCIONES HERCO S. DE R.L. DE C.V. para las partidas **2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11,13 y 14**, por un importe total de \$ **459,592.35 M.N.** (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y dos pesos 35/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en sus propuestas económicas, por resultar solventes en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio más bajo para las Partidas. C

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “órgano solicitante”, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su

representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.


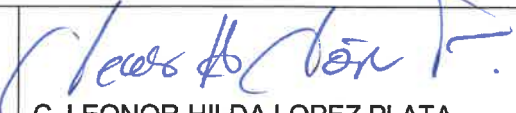
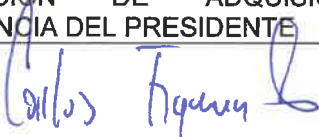

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA EN SU CALIDAD DE SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. LEONOR HILDA LOPEZ PLATA. EN REPRESENTACION DE LA DIRECION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. FERNANDO GARCIA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes